



Cédula de regulaciones
Contraloría Municipal
Dirección de Mejora Regulatoria y
Normatividad

CR-SDIFM-078-2024

1. Nombre de la regulación

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

2. URL de la regulación

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2002-06-25

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2002-05-10

Ley Federal

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Sistema DIF Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Sistema DIF Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Título Primero
- Capítulo Único Disposiciones generales
- Título Segundo De los principios y los derechos
- Capítulo I De los principios
- Capítulo II De los derechos
- Título Tercero De los deberes del estado, la sociedad y la familia
- Capítulo Único
- Título Cuarto De la política pública nacional de las personas adultas mayores

- Capítulo I De los objetivos
- Capítulo II De la concurrencia entre la federación, las entidades federativas y los municipios
- Capítulo III De los programas y las obligaciones de las instituciones públicas
- Título Quinto Del instituto nacional de las personas adultas mayores
 - Capítulo I De su naturaleza, objeto y atribuciones
 - Capítulo II De su gobierno, administración y vigilancia
 - Capítulo III Del consejo ciudadano de personas adultas mayores
 - Capítulo IV Del patrimonio del instituto
 - Capítulo V De la contraloría interna
 - Capítulo VI Régimen laboral
- Título Sexto De las responsabilidades y sanciones
 - Capítulo I De la denuncia popular
 - Capítulo II De las responsabilidades y sanciones
- TRANSITORIOS

12. Objeto de la regulación

Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de:

- I. La política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores;
- II. Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional, y
- III. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

13. Materia regulada

Regular derechos de los adultos mayores

14. Sectores que regula

Sector Social

15. Sujetos regulados

Personas de 60 años o mayores

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No aplica

19. Ámbito de aplicación

Federal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Ley de Protección de los Adultos Mayores del Estado de Puebla

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Francisco Javier Ramírez Ramírez, Jefatura Jurídica